Bogotá D.C., 05 de agosto de 2025

#AlimentaLaVida

APROBADO
7a-08 2025

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 190 de 2024. "Por medio de la cual la Nación declara patrimonio histórico cultural al municipio de Yarumal del departamento de Antioquia, en los 238 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.", de la siguiente forma:

"Artículo 4. Autorícese al Gobierno Nacional para que a través del Ministerio del Deporte y en coordinación con la administración municipal de Yarumal, Antioquia, se apropien los recursos para la adecuación y ampliación de la infraestructura de la Unidad Deportiva y Recreativa Arley Jaramillo Monsalve. Así mismo, el ministerio asignará las partidas presupuestales para el proyecto de recuperación y adecuación del Parque Recreativo Piedrahíta Arango.

Parágrafo Primero. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en coordinación con la Administración Municipal, dispondrá dentro de su presupuesto los recursos para la construcción de un hogar múltiple para los procesos de formación de los niños.

Parágrafo segundo. El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), asignará los recursos para la construcción del anillo turístico en placa huella, a través de las veredas y corregimientos de Yarumal, Antioquia, en aras de reactivar la producción agrícola y turística del municipio.

En aras de materializar los proyectos mencionados, le corresponderá a la administración municipal, en coordinación con las entidades del orden nacional y departamental formularlos. **Para esta formulación se tendrá en cuenta la participación efectiva de al menos 5 personas de las comunidades a las que se les genere impacto.**

Carlos A. Benavides Mora

5 agosto 2025

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador del Pacto Histórico
Polo Democrático Alternativo